BOGOTÁ \| EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	AUDIENCIA VIRTUAL DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE LA SOLICITUD OFERTAS A LOS PRECALIFICADOS

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE COLABORADORES EMPRESARIALES –

ERU-SOP-001-2023

TEMA:	Audiencia virtual de observaciones y aclaraciones de la solicitud ofertas a los precalificados ERU-SOP-001-2023		
FECHA*:*	29 de mayo de 2023	**Hora de inicio:**	**4:00 pm.**
LUGAR:	Audiencia de observaciones y aclaraciones proceso ERU-SOP-01-2023 - Listas cortas. Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/fxb-bacx-sno		

La doctora Martha Consuelo Andrade, en calidad de Directora de Gestión Contractual de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., previo a la instalación de la Audiencia virtual de aclaración de términos de referencia y asignación de riesgos, pregunta a los asistentes si otorgan su autorización con el fin de realizar la grabación de la audiencia y que la misma pueda ser utilizada para fines del proceso de contratación.

A lo cual los asistentes manifiestan que autorizan la grabación de la audiencia.

A continuación, la doctora Martha Consuelo Andrade, saluda a los asistentes y procede a iniciar la audiencia de retroalimentación del proceso de Invitación Pública No. ERU-SOP-001-2023, cuyo objeto es *"seleccionar entre 1 y 6 DESARROLLADORES, para que por su cuenta y riesgo desarrollen 6 proyectos inmobiliarios con uso principal de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario VIS/VIP en igual número de predios de propiedad de la ERU. El DESARROLLADOR suscribirá un Contrato de Colaboración Empresarial con la ERU y se vinculará en calidad de Fideicomitente Desarrollador al Patrimonio Autónomo Subordinado (PAS) correspondiente a cada predio asignado."*

Da lectura del **PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS** que implementa la empresa:

> "*De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto Nacional No. 1074 de 2015, se informa a todos los asistentes que el presente evento será objeto de manejo de Datos por parte de: LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. en relación a cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales y/o jurídicas determinadas o determinables, y que a manera de ejemplo pueden corresponder a: documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional, imágenes, registros de voz y en general los que se asocien a las personas.*
>
> *Asimismo, se autoriza divulgar y publicar las imágenes, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada teniendo en cuenta el respeto de los derechos fundamentales que dentro de la Constitución Nacional se prevén y, lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales y lo dispuesto en la Ley 23 de 1982.*
>
> *Para los efectos del caso, los titulares de los datos respectivos, podrán en todo momento*

revocar la autorización y/o supresión de los datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.6 del precitado Decreto No. 1074 de 2015."

Pregunta a los asistentes si autorizan manejo de datos, en los términos del protocolo leído y todos los asistentes autorizaron.

Posteriormente, la doctora Martha Consuelo Andrade procede a leer las **REGLAS DE LA AUDIENCIA,** así:

1. La audiencia se llevará a cabo según el orden del día establecido y de su desarrollo se dejará constancia en un acta.
2. Por el chat de esta sesión virtual, se compartirá el enlace para el registro de la asistencia, para que sea diligenciado por cada uno de los asistentes.
3. Se iniciará con una presentación de los documentos del proceso, por parte del abogado Sebastián Garcés Restrepo y luego se dará la palabra al componente financiero y técnico.
 a. Se concederá el uso de palabra a los asistentes que representan a los posibles interesados.
4. Una vez escuchas las observaciones presentadas por los interesados, dentro del plazo señalado en la solicitud de ofertas a precalificados No. ERU-SOP-001-2023, la Empresa dará las respuestas por escrito y procederá a la publicación de las mismas en la plataforma SECOP II y por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Audiencia.
2. Verificación de asistentes a la audiencia.
3. Presentación del proceso.
4. Intervención de los asistentes.
5. Respuesta a las intervenciones.
6. Cierre de la audiencia.

II. DESARROLLO

2. Verificación de asistentes a la audiencia:

De conformidad a la lista de asistencia que se genera de la reunión virtual, hace presencia:

Por parte de la Empresa:

Martha C. Andrade M. – Directora de Gestión Contractual
Sebastián Garcés Restrepo – Abogado Contratista Dirección de Gestión Contractual
Sandra Milena Santos Pacheco– Gerente de vivienda.
Yuli Alejandra Morales Trejos– Abogada Subgerencia Gestión Inmobiliaria.
Luisa Fernanda Caamaño– Abogada Subgerencia Gestión Inmobiliaria.
Jaime Romero León– Arquitecto Subgerencia Gestión Inmobiliaria.
Erika Eliana Amaya– Social Subgerencia Gestión Inmobiliaria.
Cristian Javier Sánchez– Contador Subgerencia Gestión Inmobiliaria.

Por parte de los posibles oferentes:

Alejandro Chocontá– ConsorcioNP
Alejandro Vélez Salcedo– Triada
Andrés Pacheco– Consorcio Kiruna-Uraki
Angela Ochoa– Consorcio Hábitat NP
Camilo Garabito– Unión Temporal Conescalarq
Carlos Núñez– ConsorcioNP
Francisco Manrique- Unión Temporal Conescalarq
J Buitrago– Indeco
Jaime Alberto Correa– Triada
Jaime Cabal– Indeco
Jimmy Alexander Triana– Triada
Edgar Arango Salas–Indeco
Juan Carlos Figueroa– CM2023
Juan Felipe Ramírez– Unión Temporal Conescalarq
Lorena Romero– Consorcio Hábitat NP
Luis Alejandro Plazas– Suprema Compañía Inmobiliaria S.A.S.
Manuela Uribe– Indeco
Marcela Matus– Suprema Compañía Inmobiliaria S.A.S.
Milena Forero– CM2023
Rodrigo Samudio– Unión Temporal Uraki-Kiruna

3. Generalidades del proceso

La Doctora Martha Consuelo Andrade, le concede el uso de la palabra a Sebastián Garcés Restrepo, abogado encargado del proceso en la Dirección de Gestión Contractual, quien procede a proyectar los documentos publicados en el SECOP II y a explicarlos.

Se dio espacio para que los precalificados preguntaran respecto a los aspectos que se presentaron en las generalidades. Se preguntó si era obligatorio para los precalificados presentar ofertas y las consecuencias de no hacerlo.

Adicionalmente se inquirió respeto la garantía de seriedad de la oferta y de cumplimiento, pidiendo claridad de cuándo se adquiere cada una. Se pregunta la naturaleza de la obligación de llegar al cierre financiero.

Se le concede el uso de la palabra a Cristian Javier Sánchez para que explique el tema financiero del proceso. Se presentan observaciones respecto al cierre financiero, enfocadas en el valor de venta de los inmuebles, del año de referencia para determinar el valor y área mínima de las unidades de vivienda.

Luego, Jaime Romero presentó algunas de las observaciones recibidas por correo electrónico. Se trató el tema del valor contable de los predios, se estableció cuáles reconocimientos haría el FCO sobre el urbanismo, del pago del impuesto predial, de las limitantes que puede establecer las actuaciones estratégicas, del englobe del proyecto y de las garantías de cumplimiento.

Muchas de las observaciones fueron contestadas en audiencia, y para ello se anexa la grabación para su consulta. Otras observaciones se iban a contestar por escrito, escrito que se anexa a este documento.

4. Cierre de la Audiencia:

La Dra. Martha Consuelo Andrade, agradece a los asistentes su participación e informa que la Empresa procederá a dar las respuestas por escrito y procederá a la publicación de las mismas en la plataforma SECOP II.

Siendo las 5:46 p.m. se da por terminada la presente audiencia.

.

Sandra Milena Santos Pacheco
Gerente de Vivienda

Martha C. Andrade M.
Directora de Gestión Contractual

Elaboró: Sebastián Garces Restrepo – Abogado Dirección de Gestión Contractual
Revisó: Yuli Alejandra Morales Trejos– Abogada Subgerencia Gestión Inmobiliaria.
Jaime Romero León– Arquitecto Subgerencia Gestión Inmobiliaria.